



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 470 - 2022

LIMA, 02 DE AGOSTO DE 2022

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 311, de fecha 26 de abril de 2019, se designó, a la señora Alicia Noemí Zambrano Cerna de Corante como miembro de la Junta de Accionistas de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.;

Que, la señora Alicia Noemí Zambrano Cerna de Corante, mediante carta de fecha 01 de agosto del presente año, presentó la renuncia al cargo que venía desempeñando, la cual se ha considerado aceptar, correspondiendo emitir el acto administrativo respectivo de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, toda vez que mediante las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la señora Alicia Noemí Zambrano Cerna de Corante, como miembro de la Junta de Accionistas de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

DANTE DELGADO POLO
Secretario General del Concejo

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA


MIGUEL EUGENIO ROMERO SOTELO
ALCALDE